

RESOLUCIÓN N° 297 DE 2025
Febrero 24

Por la cual se ajusta el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 367 del 17 de diciembre de 2024, para continuar con el proceso de selección de la Escuela de Artes para el *Perfil 1. Pedagogía musical* y el *Perfil 2. Teórico musical*

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 367 del 17 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO

- a. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander mediante artículo 8º del Acuerdo n.º 367 del 17 de diciembre 2024 autorizó al Vicerrector Académico de la Universidad para ajustar el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025 aprobada mediante el acuerdo reseñado, en el evento en que resulte necesario para el desarrollo de las actividades allí previstas y para culminar el proceso de selección en todas las actividades, etapas y pruebas.
- b. Que dentro de la citada convocatoria, se incluyó la provisión de dos cargos docentes de tiempo completo para la Escuela de Artes, uno para el *Perfil 1. Pedagogía musical* y otro para el *Perfil 2. Teórico musical*, modalidad de selección concurso general.
- c. Que el artículo 22º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021 establece que la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación harán la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los concursantes.
- d. Que el cronograma del concurso, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 367 del 17 de diciembre de 2024, estableció la etapa de verificación de requisitos del 04 al 21 de febrero de 2025.
- e. Que el artículo 12 del Reglamento de selección de profesores, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046, del 29 de octubre de 2021 y modificado mediante Acuerdo n.º 067 de 2024, establece la conformación del Comité de Evaluación, en cuyo literal c se indica que hará parte «*Un profesor titular del área de conocimiento, con al menos el mismo nivel de formación del perfil convocado y que pertenezca a la unidad académico-administrativa del perfil convocado. En caso de no cumplir lo anterior, se designará un profesor asociado que tenga la mayor titulación en el área del concurso o en un área afín. En uno u otro caso, el profesor deberá ser elegido por el claustro de profesores de la unidad académico-administrativa que define el perfil.*».
- f. Que finalizada la etapa de verificación de requisitos, la Vicerrectoría Académica fue informada del incumplimiento de requisitos por parte del profesor designado por el claustro de profesores de la Escuela de Artes para hacer parte del Comité de Evaluación.
- g. Que la Vicerrectoría Académica verificó que el profesor designado por el claustro de profesores de la Escuela de Artes es profesor titular pero no cuenta con el mismo nivel de formación de los perfiles convocados por la Escuela de Artes en la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025; asimismo, la Escuela de Artes cuenta con profesores que tienen mayor titulación en las áreas del concurso.
- h. Que el claustro de profesores de la Escuela de Artes deberá designar un profesor que cumpla las condiciones señaladas en el artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021.
- i. Que conforme a las consideraciones anteriormente expuestas resulta necesario ajustar el cronograma para adelantar la verificación del cumplimiento de requisitos de la convocatoria por parte de los



RESOLUCIÓN N° 297 DE 2025
Febrero 24

concurantes, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ajustar el cronograma del artículo 3° del Acuerdo del Consejo Académico n.º 367 del 17 de diciembre de 2024, para continuar con el proceso de selección de la Escuela de Artes para el *Perfil 1. Pedagogía musical* y el *Perfil 2. Teórico musical*, así:

AÑO 2025	
Febrero 25 – 26	Verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Febrero 27	Publicación de la lista de candidatos que reúnen los requisitos de la convocatoria.
Marzo 04 – 05	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Marzo 06 - 12	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Marzo 13 - 19	Presentación por parte de los concursantes de la prueba psicotécnica.

ARTÍCULO 2°. Las demás fechas del cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º367 del 17 de diciembre de 2024 que no fueron objeto de ajuste con la presente resolución continúan incólumes para todos los efectos.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo será publicado en la página web institucional en el micrositio web dispuesto para el concurso, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de febrero de 2025.


DANIÉL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN